

VISTO:

El Expediente OE-20-M-2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud N° 62801 – Serie D, emitida por la Secretaría de Capacitación y Empleo, se solicita un Servicio de transporte de once (11) micros con la capacidad de cuarenta y cinco (45) pasajeros, un (1) minibus de 19+1 asiento y dos (2) minibus de 15+1 asiento, para el programa Colonias de verano 2022 durante el periodo del 17 de enero al 04 de febrero del presente año, por un valor Total de Pesos Siete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos (\$7.912.500,00);

Que a través del Decreto N° 2/2022, la Municipalidad de Neuquén adhirió a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto N° 2294/2021, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, en base al Decreto Nacional N° 867/2021, respecto de la prórroga de la emergencia sanitaria dispuesta por Decreto Nacional N° 260/2020, para su aplicación dentro del ejido municipal hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive;

Que las actividades de dicho programa se desarrollarán en el marco de los protocolos vigentes con el objetivo de reducir las posibilidades de contagio, y quedarán sujetas a la evolución epidemiológica de la pandemia;

Que por medio de Decreto N° 37/2022 se aprobó el programa Colonias de verano "Sumate al Verano 2022", el cual propone desarrollar una propuesta general consistente en incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los beneficiarios, incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente, favoreciendo la integración en los distintos grupos coexistentes, resaltando los conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidando conductas y valores sociales, desplegando variedad, creatividad y diversidad de propuestas de acción en los ejes de trabajo formulados, fomentando así un impacto social amplio para toda la comunidad;

Que el mismo tiene proyectado desarrollarse en diez (10) plantas de colonias de Verano, de las cuales seis (6) serán destinadas a niñas y niños de entre seis (6) y doce (12) años de edad, a realizarse en: Neuquén Rugby Club, Club Alemán, Club Bigüá, Ingenieros, Tenis Club y Asociación Española; una (1) estará destinada a personas con discapacidad y se realizará en el club Alta Barda; y tres (3) en campus deportivos destinados a adolescentes, a realizarse en el Gimnasio del Parque Central, en el Gimnasio Gregorio Álvarez y en la cancha de fútbol del Club Patagonia;

Que obra en actuaciones Nota N° 14/2022, emitida por la Secretaría de Capacitación y Empleo, mencionando el comienzo de las colonias de verano "Sumate al Verano", las cuales fueron programadas para el 10 de enero del 2022 pero debido a los excesivos contagios por covid19 el inicio de las actividades se reprogramaron para el 17 de enero de 2022 hasta el 04 de febrero del 2022;


SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la firma precitada cuenta con la experiencia de otras ediciones de colonias de vacaciones cumpliendo de forma correcta los servicios correspondientes y actualmente tiene la cantidad necesaria y condiciones para brindar dicho servicio;

Que por todo lo antes expuesto, se solicita que la presente contratación sea encuadrado dentro de las excepciones previstas en los Artículo 3º inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y Artículo 72º incisos b) y e) y 73º punto 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70952625-8;

Que se adjunta en las actuaciones carta de presentación y presupuesto de la firma antes mencionada detallando el servicio, durante un plazo de contratación de tres (3) semanas, por un valor Total de Pesos Siete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos (\$7.912.500,00);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2323 – AA122814, según consta en planilla SINCO informado por la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y Artículos 72º incisos b) y e) y 73º punto 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Por ello;

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

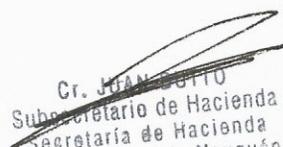
ARTICULO 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE la Contratación Directa a favor de la ----- firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70952625-8, tramitada para un Servicio de transporte para las colonias de vacaciones 2022, de once (11) micros con la capacidad de cuarenta y cinco (45) pasajeros, un (1) minibus de 19+1 asiento y dos (2) minibus de 15+1 asiento, para el periodo del 17 de enero al 04 de febrero del presente año, por un valor Total de Pesos Siete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos (\$7.912.500,00), dentro de los alcances previsto en el Artículo 3º inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y Artículo 72º incisos b) y e) y 73º punto 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e información municipal y oportunamente archívese.-

ES COPIA
cs/MG

FDO: CAROD
PASQUALINI


Cr. JUAN ESTRO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén